GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
23 JUN. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2016 <ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AD - REFERENDUM 2017>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 276, de fecha 09 de mayo de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remitió el Acta N° 007/2017 de Apertura de Ofertas, de fecha 02 de febrero del 2017, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de abril del 2017, junto con los antecedentes de la convocatoria.

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N°3439/07, el Comité de Evaluación de la ESSAP S.A. en cumplimiento del Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas remitió el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2016 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" AD - REFERENDÚM 2017 - ID Nº 318.355.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas concluye DESESTIMAR la oferta presentada por la firma KAEFE S.R.L., por la omisión de un documento de carácter sustancial y las ofertas presentadas por las firmas LA MEJOR PROMO S.A. y SERVICONF de Luis Alberto Feltes Ruiz, si bien presentaron Garantías de Mantenimiento de Ofertas, las mismas no cubrían el periodo de validez de la Garantía conforme lo solicitado en el PBC del llamado, la firma SALOTEX S.R.L., y SAFE PARAGUAY S.A. no entregaron muestras y la firma EMHIL S.A que no cumple con la condición de Volumen de Facturaciones en el periodo exigido, Declarar DESIERTOS, los ítems 15, 29 y 35 que fueron desestimadas por no cumplir las Especificaciones Técnicas del llamado.

Que, el Comité de Evaluación del ESSAP S.A. recomendó al Directorio ADJUDICAR el llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" AD - REFERENDÚM 2017 - ID Nº 318.355.- a las firmas: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL con RUC N° 4554737-8 para los Ítems N° 1, 16, 17,

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☒
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones: Lic Carlos Aquino

Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución N° 6

18, 19, 20, 22, 23 y 24 (9 ítems) por un monto total de Gs. 287.381.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos ochenta y un mil ochocientos), INDALCO S.R.L. con RUC N° 80026638-2 para los Ítems N° 27 (1 ítem), por un monto de Gs. 149.250.000.-(Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil); a la firma AO POTI S.A. con RUC N° 80029151-4 para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 21 (11 ítems), por un monto de Gs. 356.183.732.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y dos) la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3 en los ítems N° 26 y 28 (2 ítems) por un monto de Gs. 28.935.400.- (Guaraníes veintiocho millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos), la firma L´ELEGANCE de Alice Quesnel, con RUC N° 2349893-5, para los ítems 30, 33 y 34 (3 ítems), por un Monto Total de Gs. 177.580.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos ochenta mil guaraníes), 7 DE MAYO para los ítems6, 7, 8, 25, 31 y 32, (6 ítems) por un monto Total de Gs. 238.810.544.-(Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y cuatro), y a la firma SEDALIFE IMAGEN TEXTIL en los ítems36 y 37 (2 ítems), por un monto Total de Gs. 234.195.000.-(Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil).

Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; siendo necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Desestimar** la oferta presentada por la firma KAEFE S.R.L., por la omisión de un documento de carácter sustancial y las ofertas presentadas por las firmas LA MEJOR PROMO S.A y SERVICONF de Luis Alberto Feltes Ruiz, si bien presentaron Garantías de Mantenimiento de Ofertas, las mismas no cubrían el periodo de validez de la Garantía conforme lo solicitado en el PBC del llamado, la firma SALOTEX S.R.L., y SAFE PARAGUAY S.A. no entregaron muestras y la firma EMHIL S.A que no cumple con la condición de Volumen de Facturaciones en el periodo exigido.

Abog. Hugo Daniel Barbosa Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi V.
Presidente
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de mayo de 2017

ACTA Nº 938/2017

Resolución Nº 6

Artículo 2º. **Declarar Desierto** los ítems 15, 29 y 35 que fueron desestimadas por no cumplir las Especificaciones Técnicas del llamado.

Artículo 3º. **Adjudicar** el llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2016 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" AD - REFERENDUM 2017 - ID Nº 318.355.- a las firmas: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL con RUC N° 4554737-8 para los Ítems N° 1, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 (9 ítems) por un monto total de Gs. 287.381.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos ochenta y un mil ochocientos), INDALCO S.R.L. con RUC N° 80026638-2 para los Ítems N° 27 (1 ítem), por un monto de Gs. 149.250.000.- (*Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta* mil); a la firma AO POTI S.A. con RUC N° 80029151-4 para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 21 (11 ítems), por un monto de Gs. 356.183.732.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y dos) la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3 en los ítems N° 26 y 28 (2 ítems) por un monto de Gs. 28.935.400.- (Guaraníes veintiocho millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos), la firma ELEGANCE de Alice Quesnel, con RUC N° 2349893-5, para los ítems 30, 33 y 34 (3 ítems), por un Monto Total de Gs. 177.580.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos ochenta mil), 7 DE MAYO para los ítems 6, 7, 8, 25, 31 y 32, (6 ítems) por un monto Total de Gs. 238.810.544.-(Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y cuatro), y a la firma SEDALIFE IMAGEN TEXTIL en los ítems 36 y 37 (2 ítems), por un monto Total de Gs. 234.195.000.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil).

Artículo 4º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Barrueta Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa